

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de enero de 2023.

No. 02

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/AUOBF/0474/2022 I P.O., mediante el cual se autoriza al Estado Libre y Soberano de Chihuahua para que efectúe diversas operaciones relativas al fortalecimiento financiero.

-FOLLETO ANEXO-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se ordena la publicación de las cantidades referentes a las Participaciones y Aportaciones a Municipios registradas en el egreso en el cuarto trimestre y acumulado de 2022.

-FOLLETO ANEXO-

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 006-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cemento. Pág. 44

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 010-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de armex y brocales.

Pág. 45

-0-

### PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-006-2023 BIS, relativa a la prestación del servicio subrogado de fisioterapia. Pág. 46

-0-

### GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM 02/2023, relativa a la contratación del servicio de vigilancia. Pág. 47

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N01/2023 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N01/2023, relativa a la contratación del suministro e instalación de material para reparación de semáforos peatonales.

Pág. 48

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitaciones Publicas Presenciales N° CA-IMDC-01-2023, relativa a la adquisición de conjuntos deportivos; y N° CA-IMDC-02-2023, relativa al arrendamiento de autobús.

Pág. 49

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-01/2023, relativa a la adquisición de combustibles y lubricantes.

Pág. 50

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° NCG/MEDS-LPNP-2023-02, relativa a la adquisición de medicamento genérico y de patente.

Pág. 51

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° NCG/COMB-LPNP-2023-03, relativa a la contratación de servicio de suministro de combustible.

Pág. 53

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° NCG/SLABRX-LPNP-2023-04, relativa a la contratación de servicio de laboratorio y radiodiagnóstico.

Pág. 54

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 56 a la Pág. 63

-0-

**FE DE ERRATAS**

En el Anexo a la edición N° 105 del Periódico Oficial del Estado de fecha sábado 31 de diciembre de 2022, correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Delicias, por un fallo de carácter involuntario se omitió la inserción de una página, por lo que entre las páginas 53 y 54 **DEBE DECIR:**

	<b>TOTAL SECRETARÍA MUNICIPAL</b>	<b>9,283,664.45</b>
<b>301</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>	
11301	SUELDO BASE PERSONAL DE CONFIANZA	547,148.99
11302	SUELDO BASE PERSONAL SINDICATO	554,347.37
13201	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	12,973.63
13202	PRIMA VACACIONAL PERSONAL SINDICATO	15,095.38
13204	GRATIFICACIÓN ANUAL PERSONAL DE CONFIANZA	60,637.64
13205	GRATIFICACIÓN ANUAL PERSONAL SINDICATO	65,933.68
13404	COMPENSACIÓN PERSONAL CONFIANZA	59,262.32
15201	INDEMNIZACIONES CONFIANZA	400,000.00
15202	INDEMNIZACIONES SINDICATO	100,000.00
21101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	50,000.00
21401	MATERIAL PARA COMPUTADORAS	45,000.00
22104	AGUA EMBOTELLADA	6,000.00
26107	GASOLINA TICKETS	70,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	15,000.00
33103	HONORARIOS ASESORÍA TÉCNICA	828,352.46
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	110,000.00
34102	COMISIONES BANCARIAS	300,000.00
34202	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CREDITICIA	130,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ACARREOS	10,000.00
37101	VIÁTICOS PASAJES AÉREOS	10,000.00
37201	VIÁTICOS PASAJES TERRESTRES	8,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (PRODIM)	564,104.86
91102	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	20,941,275.84
92101	INTERESES DE LA DEUDA	2,708,375.92
99101	ADEFAS PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS	16,014,066.27
<b>Total entidad: 301</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>43,645,574.36</b>
<b>302</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS</b>	
11301	SUELDO BASE PERSONAL DE CONFIANZA	432,039.67
11302	SUELDO BASE PERSONAL SINDICATO	160,372.07
13201	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	10,244.24
13202	PRIMA VACACIONAL PERSONAL SINDICATO	4,721.61
13204	GRATIFICACIÓN ANUAL PERSONAL DE CONFIANZA	47,880.68
13205	GRATIFICACIÓN ANUAL PERSONAL SINDICATO	18,723.64

**GOBIERNO LOCAL  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.006-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA</b>	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de cemento para el ejercicio de 2023, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 17 de enero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 20 de enero de 2023.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Cemento Gris	Saco de 50 kg	1,400	3,500
2	Cemento de Fraguado rápido	Saco de 50 kg	140	350
3	Concreto premezclado FC = 250kg/cm2	M3	40	100
4	Servicio de bombeo de concreto premezclado	M3	8	20

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

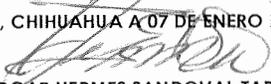
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ENERO DE 2023.

  
**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.010-2023-JMAS-AD-RP-P</b> <b>CONVOCATORIA</b>		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de armex y brocales, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 17 de enero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 20 de enero de 2023.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ARMEJ DE 1.30 X 1.30 METROS	PIEZA	80	200
2	ARMEJ DE 1.5 X 1.5 METROS	PIEZA	24	60
3	ARMEJ REDONDO DE 1 METRO DE DIAMETRO	PIEZA	140	350
4	BROCAL CUADRADO CAJA DE VALVULAS COMPLETO	PIEZA	80	200
5	BROCAL CUADRADO PARA AGUA RECUPERADA	PIEZA	4	10

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

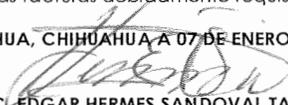
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE ENERO DE 2023.

  
LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

## PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-006-2023 BIS**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CONCEPTO	DELEGACIÓN
CC03	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA (COMPRESAS HÚMEDAS FRÍAS), PARAFINA, COMPRESAS HÚMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR Y TERAPIA NEUROLÓGICA (ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO) MÍNIMO 50 MINUTOS.	CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC, DELICIAS E HIDALGO DEL PARRAL.
CC05	SESIÓN DE FISIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA	CHIHUAHUA

## CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 7 al 17 de enero de 2023, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 12 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en la Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 18 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en la Planta Alta de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

## DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Servicios Subrogados de Pensiones Civiles del Estado, sita en la planta baja del Edificio Administrativo ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 17 de enero de 2023, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

## REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(s) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el S.A.T.
  - Constancia vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

## LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo 1-A" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio a partir de la fecha de emisión del fallo y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2023.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de el comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

## GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE ENERO DE 2023  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 02/2023**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 02/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
<b>OM 02/2023</b>	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2023.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. –**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$4,942,660.00	\$12,356,650.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 01 de febrero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán de manera mensual contra servicio efectivamente devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ENERO DEL 2023

**LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIALÍA MAYOR**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2021-2024.

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N01/2023

## CONVOCATORIA N01/2023

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N01/2023, relativa a la contratación del suministro e instalación de material para **REPARACIÓN DE SEMAFOROS PEATONALES**, a efectuarse con recursos aportados por el Consejo Municipal de Estacionómetros.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
1	Material para reparación de semáforos peatonales, de acuerdo al anexo técnico uno.
2	Suministro e instalación de lentes y controladores para la reparación de semáforos peatonales, de acuerdo al anexo técnico dos.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 09 al 19 de enero de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,610.72 (mil seiscientos diez pesos 72/100 M.N.)  No reembolsables.	<b>Viernes 13 de enero de 2023</b> , a las <b>10:00</b> horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	<b>Viernes 20 de enero de 2023</b> a las <b>10:00</b> horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

## DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 09 al 19 de enero de 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

## A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
  - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
  - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a noviembre del año 2022.
  - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

## B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar e instalar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio de las partidas 1 y 2, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, en los lugares que le indique la convocante a través del personal del Departamento de Vialidad y Tránsito.
- En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% mismo que deberá afianzarse.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá el importe a pagar a o los proveedores adjudicados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

## C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 07 de enero de 2023.

  
C. P. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

CONJUNTOS DEPORTIVOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-01-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 07 de enero de 2023 Al 16 de enero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de enero de 2023 09:00 horas.	17 de enero de 2023. 09:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	CONJUNTO DEPORTIVO		pieza	1,700

ARRENDAMIENTO DE AUTOBUS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-02-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 07 de enero de 2023 Al 16 de enero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de enero de 2023 10:00 horas.	17 de enero de 2023. 10:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	MONTO MINIMO
1	SPRINTER		SERVICIO	\$400,000.00
2	AUTOBUS			
				MONTO MAXIMO
				\$1,000,000.00

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/IMDEJ/001/2023, SUF/IMDEJ/002/2023.
- Del anticipo: se otorgará anticipo según bases.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Enero de 2023.



**LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA  
FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-01/2023

EL MUNICIPIO DE MEOQUI POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TIENEN A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-01/2023 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

No. LICITACIÓN	DE	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
LP-01/2023		La junta de aclaración tendrá verificativo el día 11 de enero de 2023 a las 11:00 horas en la Tesorería del Municipio de Mecoqui ubicada en la calle Hidalgo s/n, colonia centro, en la ciudad de Mecoqui, Chihuahua.	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 13 de enero de 2023 a las 11:00 horas, constituido en la sala Audiovisual ubicada en calle Hidalgo S/N, colonia centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de combustibles y lubricantes para el parque vehicular de todas las unidades administrativas y dependencias de la Presidencia Municipal de Mecoqui.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- Manifestación escrita bajo por testa de decir verdad, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
  - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
  - Del Representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Escrito que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables.
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de algún tribunal administrativo, así mismo donde manifieste que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por las mismas circunstancias, con el propósito de evadir los efectos de evadir los efectos de la inhabilitación.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los participantes por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones, más ventajosas con relación a los de los demás participantes.
- Escrito en que el participante manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana empresa nacional.
- Escrito por el que el participante de obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Mecoqui de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- Escrito del participante donde manifieste no contar con adeudo con la Tesorería del Municipio de Mecoqui, relativo al cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal municipal.
- Copia de la última declaración fiscal anual.
- Relación de los documentos que integran su propuesta.

## C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 09 al 12 de enero de 2023 en un horario de 8:00 a 16:30 en el departamento de Tesorería del Municipio de Mecoqui ubicado en la calle Hidalgo s/n, colonia centro, en la ciudad de Mecoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar solicitud de participación de quien representa en hoja membretada a partir de la publicación y hasta el día 12 de enero de 2023 en los días hábiles y el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarle una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

## E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente
- La adjudicación se realizará por partida y podrán resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) de que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien cumpla los requisitos técnicos establecidos por la convocatoria y, en segundo término, oferte un precio competitivo en el mercado de combustibles y lubricantes, que no se exceda en más del 5% del promedio.

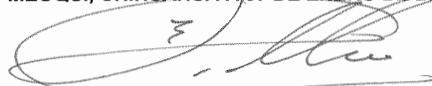
## F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en éste procedimiento licitatorio.

## G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán de suministrar el producto en las ubicaciones señaladas por el área de oficialía Mayor del Municipio de Mecoqui, dentro de dicho municipio conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023. Los pagos se harán dentro de los 30 días contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 07 DE ENERO DE 2023



C. P. BRIANDA KARELI ROCHA MENDOZA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES****C O N V O C A T O R I A**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL N°. NCG/MEDS-LPNP-2023-02, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENÉRICO Y DE PATENTE REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Formula	Presentación requerida	Mínimo a proveer	Máxima proveer
Partida 5			
Aciclovir	Suspensión de 200mg/5ml frasco de 125ml.	4	10
Partida 9			
Albendazol	Caja con 2 tabletas de 200 mg.	11	27
Partida 10			
Albendazol	Suspensión oral 400 mg/20 ml Envase con 20 ml.	8	20
Partida 11			
Alopurinol	Caja con 20 tabletas de 300 mg.	90	225
Partida 14			
Ambroxol	Caja con 20 comprimidos de 30 mg.	24	60
Partida 15			
Ambroxol	Caja con frasco gotero con 30ml.	14	35
Partida 16			
Ambroxol	Solucion 300 mg/ 100 ml Envase con 120 ml.	36	90
Partida 20			
Amoxicilina	Suspensión 500mg/5ml. Frasco con polvo 75ml.	20	50
Partida 21			
Amoxicilina	Suspensión de 250mg /5ml frasco con 100 ml.	20	50
Partida 23			
Amoxicilina/Acido clavulanico	Suspensión 250mg/62.5mg/5ml. Frasco. polvo 60ml.	12	30

Y 69 partidas más de genérico, así como 9 partidas de patente que se especifican en el anexo A y anexo B de las bases.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

NÚMERO DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
N°. NCG/MEDS-LPNP-2023-02	El día 13 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del Departamento de Obras Públicas en Ave Constitución 304 Col Centro	El día 20 de enero de 2023, las 13:30 horas, en Sala de Juntas del Departamento de Obras Públicas en Ave Constitución 304 Col Centro

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

- 1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde su publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 Horas. así como también en el portal [www.nvocasasgdes.com.mx](http://www.nvocasasgdes.com.mx)
- 2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo en la caja del departamento de Tesorería Municipal, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 19 de enero del 2023.
- 3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio enero a diciembre 2022.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2022
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021. \* Acreditar un capital contable de \$100,00.00
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado en calle Independencia numero 1103 interior A Colonia Villahermosa C.P. 31770 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 07 DE ENERO DEL 2023 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

LIC. CYNTHIA IVETTE ACOSTA AVILA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIALÍA MAYOR  
N. CASAS GRANDES, CHIH.**

## C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. NCG/COMB-LPNP-2023-03, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
N°. NCG/COMB-LPNP-2023-03	El día 13 de enero de 2023, a las 12:30 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas	El día 23 de enero de 2023, las 11:00 horas, en Sala de Cabildo de Juntas de Obras Públicas

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA	GASOLINA MAGNA	LITROS	Hasta 490,000
	DIESEL	LITROS	Hasta 212,000

## DISPOSICIÓN DE LAS BASES

- Las bases estarán a disposición de los interesados desde su publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también en el portal [www.nvocasasgdes.com.mx](http://www.nvocasasgdes.com.mx)
- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables y deberá pagarse en efectivo en la caja del departamento de Tesorería Municipal, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 20 de enero de 2023.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar

## REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2022.
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones 32-D
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

## FORMA DE PAGO Y ANTICIPO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

## GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 07 DE ENERO DEL 2023 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

LIC. CYNTHIA IVETTE ACOSTA AVILA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIALIA MAYOR  
N. CASAS GRANDES, CHIH.

## C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. NCG/SLABRX-LPNP-2023-04, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO Y RADIODIAGNÓSTICO POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

NUMERO DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
N°. NCG/SLABRX-LPNP-2023-04	El día 13 de enero de 2023, a las 11:00 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas	El día 20 de enero de 2023, las 11:00 horas, en Sala de Cabildo de Juntas de Obras Públicas

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

- Las bases estarán a disposición de los interesados desde su publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también en el portal [www.nvcasasgdes.com.mx](http://www.nvcasasgdes.com.mx)
- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo en la caja del departamento de Tesorería Municipal, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 19 de enero de 2023.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

### PARTIDA 1: SERVICIO DE LABORATORIO

17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	
ÁC. VALPROICO	
ACIDO URICO	
ALANINOAMINOTRANSFERASA (AST-TGO)	
ALBUMIA ORINA	
ALBUMIA Y GLOBULINA	
ALBUMINA	
ALFAFETOPROTEINA	
AMIBA EN FRESCO	
AMILASA ORINA	
AMILASA SERICA	
ANCA	
ANTIGENO COVID-19	

Y 200 ESTUDIOS DE LABORATORIO MÁS

### PARTIDA 2: SERVICIO RADIODIAGNÓSTICO:

ESTUDIOS	PRECIOS
ABDOMEN AP (UNA PLACA)	
ABDOMEN DE PIE Y DECUBITO	
ADENOIDES (LATERAL DE CUELLO)	
ANTEBRAZO AP Y LATERAL	
ARTICULACION ACROMIO-CLAVICULAR	
ARTICULACION COXOFEMORAL	
ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR DE AMBOS LADOS	
ARTICULACION SACROILIACA	

Y 96 ESTUDIOS MAS DE RADIODIAGNÓSTICO

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2022.
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021
  - \* Acreditar un capital contable de \$196,000.00
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado en calle Independencia número 1103 interior A Colonia Villahermosa C.P. 31770 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 07 DE ENERO DEL 2023 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

  
LIC. CYNTHIA IVETTE ACOSTA AVILA



## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

### "EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1661/2013, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA CAMPILLO BUENO, EN CONTRA DE RODOLFO BERMÚDEZ QUIÑONEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

Se ordena regularizar el procedimiento CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que por un error involuntario de éste Tribunal no se plasmó la rúbrica de la Secretaría de Acuerdos Licenciada LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, en el auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, mismo que fue publicado al día siguiente hábil con el número 11 de lista; se deja sin efecto el mismo, por no contar con las formalidades establecidas en artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que a fin de regularizar el procedimiento, se procede a dictar de nueva cuenta el proveído nulificado, de la siguiente manera:

"Se ordena sacar a remate

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el escrito de noviembre del año en curso, atento a lo que solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que hace en su escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar y atento a lo que solicita, se señalan las siguientes fechas para audiencia:

Para el primero de los bienes, consistente en la cuarta parte del Lote rustico ubicado en La Esperanza, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con número de inscripción 27, folio 27, libro 584 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de dicho bien, con el 20% (VEINTE POR CIENTO) de rebaja de la tasación, tal y como refiere el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,359,300.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$1,572,866.66 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Así mismo, notifíquese personalmente dicha fecha a los copropietarios TOMAS HUMBERTO BERMÚDEZ QUIÑONES, MINERVA VIRGINIA CELIS PAYAN y CLAUDIA PATRICIA OCHOA CARRASCO, en el entendido que dicha notificación les surte efectos por medio de lista.

En cuanto al segundo de los bienes, consistente en la novena parte de Lote 350-4 de la colonia Primera Unidad del Distrito de Riego 05, Municipio de Delicias, Chihuahua, con número de inscripción 104, folio 104, libro 760 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de dicho bien, con el 20% (VEINTE POR CIENTO) de rebaja de la tasación, tal y como refiere el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,306.45 (DOSCIENOS NUEVE MIL, TRESCIENTOS SEIS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$139,537.63 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Así mismo, notifíquese personalmente dicha fecha a los copropietarios ALICIA IRENE ZARAGOYA PORTILLO, ROGELIO ARMANDO BERMÚDEZ QUIÑONES, REFUGIO ALFREDO BERMÚDEZ QUIÑONEZ, CLAUDIA PATRICIA OCHOA CARRASCO, TOMAS HUMBERTO BERMÚDEZ QUIÑONES, MINERVA VIRGINIA CELIS PAYAN, ROSARIO BERMÚDEZ QUIÑONES e ISMAEL MARTÍNEZ AGUILAR, según lo dispuesto por el auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, tórrense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial para tal efecto, en el entendido de que a los últimos seis le surte efectos por medio de lista.

En cuanto al tercero de los bienes inmuebles mencionados, consistente de la décima parte del Predio rustico Pastal de Agostadero y área con huerta nogalera situado en el Municipio de Aldama, Chihuahua, con número de inscripción 13, folio 13, libro 2893 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA

ALMONEDA de dicho bien, con el 20% (VEINTE POR CIENTO) de rebaja de la tasación, tal y como refiere el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,464,760.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$976,506.66 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Así mismo, notifíquese personalmente dicha fecha a los copropietarios RICARDO BERMÚDEZ QUIÑONES, ALICIA IRENE ZARAGOYA PORTILLO, ROGELIO ARMANDO BERMÚDEZ QUIÑONES, CLAUDIA PATRICIA OCHOA CARRASCO, TOMAS HUMBERTO BERMÚDEZ QUIÑONES, MINERVA VIRGINIA CELIS PAYAN, REFUGIO ALFREDO BERMÚDEZ QUIÑONES y MARIBEL MONTES MARUNGO según lo dispuesto por el auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, tórrense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial para tal efecto; en el entendido de que a los cinco últimos mencionados, le surte efectos la notificación por medio de lista.

Respecto al sexto bien enumerado, consistente en la Onceava parte del terreno y casa habitación ubicado en calle Regina y Avenida Río San Pedro, sin número, identificado como fracción A de lote 1, fracción A de lote 2, lote 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 9, del Fraccionamiento Flores del Tepeyac, de esta Ciudad, con número de inscripción 32, folio 32, libro 441 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de dicho bien, con el 20% (VEINTE POR CIENTO) de rebaja de la tasación, tal y como refiere el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$609,272.08 (SEISCIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$406,181.41 (CUATROCIENTOS SEIS MIL, CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Así mismo, notifíquese personalmente dicha fecha a los copropietarios RICARDO BERMÚDEZ QUIÑONES, ALICIA IRENE ZARAGOYA PORTILLO, ROGELIO ARMANDO BERMÚDEZ QUIÑONES, CLAUDIA PATRICIA OCHOA CARRASCO, ROSARIO BERMÚDEZ QUIÑONES, TOMAS HUMBERTO BERMÚDEZ QUIÑONES, MINERVA VIRGINIA CELIS PAYAN, REFUGIO ALFREDO BERMÚDEZ QUIÑONES y MARIBEL MONTES MARUNGO, según lo dispuesto por el auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, tórrense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, para tal efecto; en el entendido de que a los seis últimos mencionados, le surte efectos la notificación por medio de lista.

#### NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Mixto en materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional, y Familiar por Audiencias, del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-  
Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

#### NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Mixto en materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional, y Familiar por Audiencias, del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

VISTO el auto que antecede, se desprende que por un error involuntario, se asentó el nombre de ALICIA IRENE ZARAGOYA PORTILLO, siendo lo correcto el de ALICIA IRENE ZARAGOYA PORTILLO. Formando parte integral del auto mencionado.

Lo anterior de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles, de mil novecientos setenta y cuatro.

LICENCIADO JAIME GARCÍA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACÓ A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.  
LA SECRETARÍA

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. ROCÍO MARGARITA FLORES SÁENZ** presentó un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la Vialidad del Río Carlos Monte Mayor de la Colonia Talleres de esta Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el cual colinda en la parte posterior de su propiedad; mismo que cuenta con una superficie aproximada de **53.193 metros cuadrados**; con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA	
1	2	8.64 m	CON VIALIDAD DEL RIO CARLOS MONTE MAYOR
2	3	6.09 m	CON LOTE 13 "A"
3	4	8.87 m	CON PROPIEDAD LOTE 12
4	1	6.07 m	LOTE 11 "A"

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1211 a fojas 17 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. II a las 11:25 horas del día 24 de noviembre del 2022.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RGO. DEL PARRAL, CHIH.

  
**SECRETARÍA**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RGO. DEL PARRAL, CHIH.  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ROCÍO MARGARITA FLORES SAENZ 1019-2-4  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. HERMINIO GARCÍA VARELA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN GERÓNIMO, DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 73.33 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 03° 28' 24.8203" E	07.30 M	Calle sin nombre
2-3	N 85° 04' 53.8294" W	10.00 M	Elvira Olivas
3-4	S 03° 29' 07.3707" W	07.37 M	Román García Varela
4-1	S 85° 28' 58.0233" E	10.00 M	César Uriel Estrada Olivas

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1746, A FOJAS NÚMERO 143-A (CIENTO CUARENTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:13 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

**CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA y Dr. Brondo s/n C.P. 31080  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

  
**LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

HERMINIO GARCIA VARELA 1020-2-4  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. ANGELINA ORONA BLANCAS** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 76° 05' 48"	40.00 M	Calle sin nombre
2-3	SW 11° 14' 21"	20.00 M	Montserrat Ortiz Sosa
3-4	NW 76° 36' 47"	40.00 M	Cruz Martín Almeida Hernández
4-1	NE 12° 18' 55"	20.00 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1747, A FOJAS NÚMERO 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

**CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA y Dr. Brondo s/n C.P. 31080  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

  
**LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ANGELINA ORONA BLANCAS 1021-2-4  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL **C. HUGO COLMENERO ESTRADA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "BARRIO EL RANCHITO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 418.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

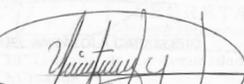
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69° 05' 10"	20.74 M	Calle Francisco I. Madero
2-3	SE 18° 07' 15"	20.31 M	Armando Colmenero Vega
3-4	SW 70° 17' 52"	20.89 M	Osbaldo Ramos Castillo
4-1	NW 17° 43' 42"	20.00 M	Calle 18°

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1748, A FOJAS NÚMERO 144-A (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

**CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**  
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA y Dr. Brondo s/n C.P. 31080  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

  
**LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

HUGO COLMENERO ESTRADA 1022-2-4  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ELEAZAR VILLALOBOS SAENZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 465.82 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 85° 25' 22"	21.95 M	Carlos Comaduran Amaya
2-3	SW 05° 17' 11"	21.15 M	Hilario Villalobos López
3-4	NW 85° 55' 25"	21.95 M	Calle 7ª
4-1	NE 05° 08' 17"	21.29 M	Manuela López Chumacero

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1749, A FOJAS NÚMERO 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:15 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

*[Firma]*

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ELEAZAR VILLABOS SAENZ 2023-2-4  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. EDGAR IVÁN RAMÍREZ SIMENTAL PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SECCIONAL RANCHOS DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,686.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 74° 28' 37"	49.30 M	Aurelia Maldonado González y callejón de servicio
2-3	SE 05° 05' 27"	61.20 M	Calle sin nombre
3-4	SW 80° 04' 25"	43.00 M	Calle sin nombre
4-5	NW 14° 39' 12"	31.00 M	Francisco Mendoza Corral
5-6	NE 70° 09' 56"	04.90 M	Aurelia Maldonado González
6-1	NW 17° 41' 45"	24.70 M	Aurelia Maldonado González

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1750, A FOJAS NÚMERO 145-A (CIENTO CUARENTA Y CINCO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

*[Firma]*

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR IVAN RAMIREZ SIMENTAL 1029-2-4  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. TANIA JUDITH TALAVERA MURILLO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA CENTRO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 219.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70° 41' 56"	10.63 M	César Arturo Aguilar Robles
2-3	SE 19° 58' 12"	13.83 M	Jetzabeth Jesús Gacia Legarda
3-4	SW 69° 33' 20"	01.53 M	Jetzabeth Jesús Gacia Legarda
4-5	SE 20° 11' 47"	07.94 M	Jetzabeth Jesús Gacia Legarda
5-6	SW 69° 28' 28"	09.10 M	Calle Victoria
6-1	NW 20° 17' 54"	21.77 M	Calle 4ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1751, A FOJAS NÚMERO 146-A (CIENTO CUARENTA Y SEIS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:45 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

*[Firma]*

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TANIA JUDITH TALAVERA MURILLO 1030-2-4  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARÍA GUADALUPE ERIVES VALENZUELA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL SOL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 44° 15' 13"	10.00 M	Laura Rodio Pérez Loera
2-3	SE 43° 12' 42"	20.00 M	Laura Rodio Pérez Loera
3-4	SW 44° 23' 15"	10.00 M	Calle Chapultepec
4-1	NW 43° 21' 17"	20.00 M	Abelardo Madrid Ríos

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1752, A FOJAS NÚMERO 146-A (CIENTO CUARENTA Y SEIS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.**

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31690 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

*[Firma]*

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARÍA GUADALUPE ERIVES VALENZUELA 1031-2-4  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. SERGIO CABALLERO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL, EN EL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 170.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for a plot of land.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1753, A FOLIOS NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:20 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

Official stamp of the Municipality of Hidalgo del Parral, Chihuahua, dated December 14, 2022. Includes the text 'ATENAMENTE COMPROMISO Y SERVICIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL' and the signature of C. Ing. Carlos Comaduran Amaya.

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SERGIO CABALLERO 1032-2-4 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MANUELA OROZCO CATÁÑO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA SIERRA BONITA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of boundary data for a plot of land.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1754, A FOLIOS NÚMERO 147-A (CIENTO CUARENTA Y SIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

Official stamp of the Municipality of Hidalgo del Parral, Chihuahua, dated December 14, 2022. Includes the text 'ATENAMENTE COMPROMISO Y SERVICIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL' and the signature of C. Ing. Carlos Comaduran Amaya.

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUELA OROZCO CATÁÑO 1033-2-4 -0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 233/2022, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR TERESA RODRÍGUEZ ANTILLÓN SE LE TIENE PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE PROMOVER LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LEONEL CORONA LUJÁN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CUIDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - Por recibido a las trece horas con cuarenta y seis minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintidós, el escrito signado por el Licenciado TOMÁS BALDERAMA GUTIÉRREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de edictos para la búsqueda y emplazamiento de LEONEL CORONA LUJÁN, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha tres de junio del año dos mil veintidós, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno del Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CUIDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - Por recibidos el escrito y anexo, a las catorce horas con cinco minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, el primer signado por el Licenciado TOMÁS BALDERAMA GUTIÉRREZ, de personalidad debidamente acreditada en autos, téngasele cumpliendo con la prevención realizada en auto de fecha diechocho de mayo del presente año, por lo que se le tiene promoviendo las presentes diligencias, a fin de que se acredite la ausencia por desaparición de LEONEL CORONA LUJÁN, por las razones que vierte en su ocuro de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA, a fin de que realice la búsqueda de LEONEL CORONA LUJÁN, señalando como su último domicilio el ubicado en la localidad de Tacuba, municipio de Guerrero, Chihuahua.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.



CUIDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LEONEL CORONA LUJÁN 1-2-6-10-14-18-22-26 -0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1842/18, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR JESÚS VARELA SOTO Y RICARDO PRIETO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ARMANDO HERRERA LAZO Y ARMANDO HERRERA ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el nueve de diciembre de dos mil veintidós, por el LIC. GUILLERMO MICHEL GUZMAN, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO Y SOBRE LO QUE ESTE EN EL CONSTRUIDO, UBICADO EN CALLE OJINAGA (MANUEL), NÚMERO 509, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 45.4100 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 838 FOLIO 115 DEL LIBRO 1397 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen, visible en la foja 127 del IV tomo del expediente. Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por los peritos, y como postura legal la suma de \$502,666.66 (QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - RUBRICAS. - RUBRICAS. - LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA. - LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE ENERO DEL 2023. EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



ARMANDO HERRERA LAZO Y OTRO 2-2-4 -0-

SAACH SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

CALLE 20ª #1107, INT. 1 COL. MIRADOR CHIHUAHUA, CHIH., MÉX.

RFC: SAAI310146E9



Edicto de notificación

Jaime Molinar Arévalo.  
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 875/22, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Karen Janeth Valenzuela Martínez, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuahtémoc, Chihuahua, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidos.  
Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día catorce de noviembre del año dos mil veintidos, presentados por [Karen Janeth Valenzuela Martínez]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Jaime Molinar Arévalo] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Jaime Molinar Arévalo].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírense atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo], con fecha de nacimiento del día [diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Jaime Molinar Arévalo] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Jaime Molinar Arévalo]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y Republica de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuahtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados Ever Daniel Bravo Reza, Maríel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlalli Saucedo Bencomo.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente

Cuahtémoc, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2022  
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias  
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca

Posición Financiera, Balance General al 30/Nov/2022		Fecha: 30/Nov/2022	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total CIRCULANTE	0.00	Total CIRCULANTE	0.00
		FUJO	
FUJO		Total FUJO	0.00
Total FUJO	0.00	DIFERIDO	
		Total DIFERIDO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL	
Total DIFERIDO	0.00	CAPITAL	
		Total CAPITAL	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES".

LIQUIDADOR

LIQUIDADOR

Amalia E. Velez C  
AMALIA ESTELA VELEZ CERVANTES

REBECA SAMANTA VILLANUEVA SOTO



Edicto de notificación

Jaime Molinar Arévalo. Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 875/22, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Karen Janeth Valenzuela Martínez, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, presentados por [Karen Janeth Valenzuela Martínez], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Jaime Molinar Arévalo] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngase ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Jaime Molinar Arévalo].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo]. Se dejen los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírense atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo], con fecha de nacimiento del día [diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Jaime Molinar Arévalo] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndose saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este Tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Jaime Molinar Arévalo]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Desse vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados Ever Daniel Bravo Reza, Mariel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlalli Saucedo Bencomo.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

- 1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita a quien haber saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. En caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente Cuauhtémoc, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2022 Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



EDICTO DE NOTIFICACION

JESÚS ANTONIO ALVARADO

PRESENTE.-

En el expediente número 648/2021, relativo al Juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL en contra de JESÚS ANTONIO ALVARADO se dictó un auto el cual en su parte conducente dice:

\*7036-EmpIazar Edictos\*

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

(...) En virtud de lo anterior, y ello todo vez que según la documental pública exhibida por la parte actora, visible a foja ocho de autos, consistente en la copia certificada del acta de nacimiento del niño [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], el C. [JESUS ANTONIO ALVARADO], resulta contar con la nacionalidad [estadounidense], debido a la cercanía entre las dos vecinas ciudades de [EL PASO, TEXAS], y esta CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 625 del Código Civil del Estado, ante la posibilidad de que la parte demandada se localizara en aquella vecina ciudad, es procedente ordenar se emplaza a juicio a la parte demandada [JESUS ANTONIO ALVARADO], en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha dieciocho de junio del dos mil veintuno, por medio de edictos que se publicarán por tres meses en intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Gobierno del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Artículo 652 del Código Civil del estado de Chihuahua, sin costo alguno, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, así como en el CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN EL PASO TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, haciéndole saber a la parte demandada que en dicho auto se tuvo a la C. [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL], por su propio derecho y en representación de su hijo [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], demandándole en VÍA ORDINARIA FAMILIAR, LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, por las causales que señala, el ESTABLECIMIENTO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA en favor de su menor hijo [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], LA GUARDA Y CUSTODIA del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], y el EJERCICIO DEL DERECHO DE VISITA Y CONVIVENCIA del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] para con su padre no custodio. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Niños, Niños y Adolescentes en sus artículos 23 y 103 fracción I, con independencia de que se haya peticionado en la demanda principal o se peticione en vía de reconvencción. Asimismo se le haga saber al demandado [JESUS ANTONIO ALVARADO], que cuenta con el término de NUEVE DÍAS, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación; lo anterior bajo apercibimiento de tenerla por presuntamente confesa de los hechos que dejó de contestar. Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones de dilatorias se estudian y se resuelven, concurran o no las partes, a la Audiencia Preliminar. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 197, 204, 217, y 218 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado. Asimismo en dicho auto se precisó que en cuanto a la audiencia preliminar a que se refiere el artículo 215 y 216 del Código de Procedimientos Familiares vigente en nuestro Estado, la misma se fijará una vez que se encuentre integrada la lista dentro del presente Juicio; así mismo se le hace de su conocimiento a la parte actora que en caso de no concurrir a la citada audiencia, se le tendrá por no interpuesta su demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218, en del Código Adjetivo de la materia. (...) Asimismo, se le notifica que en cuanto a la Guardia y Custodia provisional del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] en atención a las confesiones hechas por la parte actora, en su escrito inicial de demanda, y en el escrito de contestación, se le deviene que es la C. [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL] quien actualmente detenta la guarda y custodia del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], (...) este tribunal decretó la guarda y custodia provisional del niño [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], a favor de la señora [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL] quien de la documental obrante consistente en la copia certificada del acta de nacimiento de dicha menor es de advertirse que a la fecha cuenta con [seis años] de edad. (...) Así mismo se ordenó requerir ambas partes, para que dentro del término de TRES DÍAS señalen: A) sus horarios de actividades para que este Juzgado este en aptitud de determinar el horario, mecanismo y la forma en que ha de verificarse el ejercicio del derecho de VISITA Y CONVIVENCIA de [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] en caso de estimarse pertinente, para con el ascendiente no custodio. B) a efecto de que propongan horario y mecanismo para el ejercicio de visita y convivencia entre EL PADRE NO CUSTODIO para con el menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], o en su caso manifiesten su inconformidad al ejercicio de dicha prerrogativa. Lo anterior apercibidos que en caso de no hacerlo este Tribunal proveyerá al respecto atendiendo únicamente a los elementos objetivos que obran en el presente juicio. Lo anterior advirtiéndose que hasta el momento esta Juzgadora no cuenta con elementos objetivos que soporten la determinación. Conforme lo establecido por el protocolo de actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren a niños, niñas y adolescentes, artículo 3, 9, 16, 20, 21, 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del niño, observación general 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos niñas, niños y adolescentes. Asimismo (...) se decreta como Pensión Alimenticia Provisional a favor de su menor hijo de iniciales [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] el 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que por producto de su trabajo percibe el demandado, el C. [JESUS ANTONIO ALVARADO], una vez hechas las deducciones legales, sin embargo, toda vez que por el momento, este Tribunal no tiene conocimiento del nombre y domicilio de la fuente laboral del demandado, así como considerando el hecho de que este Tribunal se encuentra obligado a proteger el derecho de la citada menor a recibir alimentos, de manera oportuna, permanente y suficiente, en las condiciones, hasta en tanto no sea señalada la fuente laboral del demandado en autos, deberá pagar la cantidad equivalente a SIETE SALARIOS MÍNIMOS GENERAL POR SEMANA, lo que actualmente representa la cantidad de \$391.90 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) semanales, misma que resulta de multiplicar \$414.70 (CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) que es el salario mínimo general multiplicado por 7; cantidad que deberá consignar el demandado [JESUS ANTONIO ALVARADO] en este Juzgado en forma semanal para ponerse a disposición de la parte actora [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL]; se le requiere al demandado en la diligencia del emplazamiento para que en el término de TRES DÍAS dé a conocer a este Tribunal a cuánto ascienden sus ingresos que por producto de su trabajo obtiene a efecto de que proporcione el nombre o razón social y domicilio de su fuente empleadora, así como el número de su identificación profesional, para que en el término de TRES DÍAS, señalen correo electrónico, número de consulta de remota, y número de teléfono de su parte, para que se les realicen las notificaciones, aun las de carácter personal que así considere el Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 104 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado. (...) Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (DOS RUBRICAS ILEGIBLES) PUBLICADO EN LA LISTA EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 27. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. \*SJM\*AEAR\*rac\*

CIUDAD JUÁREZ, A 11 DE JULIO DEL 2022. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

FIRMA AUTOGRAFA

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel Y Aserraderos S/N Col. San Antonio, CD Juárez, CHI. México. Teléfono: 52 (656) 629-3368, extensión 56199 jf5poraudiencias@stj.gob.mx



2022. Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Mennonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JESÚS ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ. PRESENTE. -

En el expediente número 201/21, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por EVANGELINA CASTRO CORONADO...

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. - Por recibido a las doce horas con cincuenta minutos del día treinta de abril del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por EVANGELINA CASTRO CORONADO...

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero...

CIUDAD GUERRERO, CHIH. A 08 DE JUNIO DE 2022.

Handwritten signature of Lic. Victoria Rodríguez

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

EVANGELINA CASTRO CORONADO 779-91-95-99-103-2-6-10 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. HORACIO CHUMACERO CHÁVEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL...

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains boundary details for a property.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1743, A FOJAS NÚMERO 143 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022.

CD. GUERRERO, CHIH. A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CARLOS COMADURAN AMARAL, Presidente Municipal de Guerrero, Chih.

LIC. VICTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO, Lic. Secretario del H. Ayuntamiento

HORACIO CHUMACERO CHAVEZ 1034-2-4 -0-



EDICTOS PARA NOTIFICAR A: JOSE AGUSTIN CASTAÑÓN TALAMANTES, expediente No. 405/2018 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por EVA MORLES FIERRO...

AGREGUÉSE a los autos el escrito presentado por la Licenciada SUSANA CUEVAS HERNÁNDEZ, visto lo que solicita, cítese a [JOSE AGUSTIN CASTAÑÓN TALAMANTES] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet de Gobierno del Estado...

NOTIFIQUESE: - Así lo acordó y firma la Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, Secretaria Judicial encargada del Despacho por ministerio de ley por ausencia incidental de la licenciada NICOLASA CONCEPCIÓN PAYÁN HOLLGÜIN...

ATENAMENTE LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS

EVA MORLES FIERRO 741-87-91-95-99-103-2-6 -0-



2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021. Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GUMERSINDO CABALLERO SOTO. PRESENTE. -

En el expediente número 406/19, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA, en contra de GUMERSINDO CABALLERO SOTO...

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Por recibido el escrito y copias certificadas que presentó la C. MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA en este Tribunal día veintuno de agosto del año en curso...

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO - LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ - SECRETARIA RUBRICAS. - DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ

MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA 754-87-91-95-99-103-2-6 -0-



**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**PRESENTE.-**

En el expediente número **32/22**, relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SUSANA JULIETA AGUILAR FERNÁNDEZ**, en contra de **JULIÁN AGUILAR G. A TRAVÉS DE SU ALBACEA GEORGINA SOCORRO AGUILAR**, existe un auto que a la letra dice:-----

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

- - - Por recibido el escrito presentado en este Tribunal, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día seis de los corrientes, signado por el **Licenciado JOSÉ ROBERTO GUARDIOLA ZAMORA**, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada, téngasele haciendo las manifestaciones que vierte, y como lo solicita, dado que efectivamente ha quedado acreditado el desconocimiento del domicilio de los demandados, **se ordena emplazar a JULIÁN AGUILAR G. A TRAVÉS DE SU ALBACEA GEORGINA SOCORRO AGUILAR**, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES veces consecutivas de TRES en TRES días**, en un **Periódico de amplia circulación estatal**, por lo que **gírense los oficios** para tales efectos; indicándoles que **SUSANA JULIETA AGUILAR FERNÁNDEZ**, les demanda en la **VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL**; las siguientes prestaciones: **A).-LA DECLARACIÓN JUDICIAL A SU FAVOR DE LA ACCIÓN REAL DE USUCAPIÓN**, y por ende, se declare que se ha convertido en propietaria de un lote de terreno rustico denominado **"RANCHO LAS BOLAS"**, del Municipio de Ascensión, con una **superficie de 37486-64-00 Hectáreas**, con datos de registro **Inscripción 30 Folio 61, Libro 74, Sección Primera del Distrito Judicial Galeana**, así como **Inscripción 38, Folio 65, Libro 82, Sección Primera del Distrito Judicial Galeana en el Estado de Chihuahua**. **B).-** La declaración de que la sentencia definitiva que se dicte en el presente Juicio me sirva de Título de Propiedad y sea inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua. **C).-** el pago de los gastos y costas que se originen motivo de la tramitación del presente Juicio. Concediéndoles un término de **NUEVE DÍAS**, para que produzcan su contestación y hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad el hecho o hechos que tratan de demostrar con cada medio de convicción, haciendo del conocimiento de las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán en la audiencia preliminar, concurran o no las partes. Bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales. De igual forma, se les exhorta para que designen domicilio procesal en esta Localidad, en el entendido de que de no hacerlo, las ulteriores citas y notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de listas. En cuanto a las probanzas que enumera, se reserva la calificación sobre su admisión, para la etapa respectiva de la Audiencia Preliminar. Lo antepuesto con fundamento en los artículos 132, 245, 248, 249, 250, 251 y 260 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - Así también, se hace del conocimiento de las partes, que las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal, se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna observando las reglas establecidas en los arábigos 102, 130 y demás relativos del Código en mención, así como que existe la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los guarismo 258 segundo párrafo en relación con el 5 fracción I de la Legislación Adjetiva en comento.-----

- - - Se informa a los interesados, que atendiendo a la naturaleza del proceso que nos ocupa, las solicitudes planteadas por las partes, deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo del citado Ordenamiento.-----

--- Asimismo, desde este momento y oportunamente se les advierte y conmina a que en el caso de no asistir a la Audiencia Preliminar, independientemente de su conducta procesal adquirida en juicio, se le podrá imponer una multa de hasta cincuenta Unidades de Medida y Actualización vigente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 256 del Código Adjetivo Civil, en razón de que su falta de colaboración al desarrollo adecuado del procedimiento, incide en afectación al orden público, al privarse de la posibilidad de integrarse una instancia conciliatoria.

--- Se previene a la parte actora para que dentro del término de **TRES DÍAS** siguientes a que surta efectos el presente proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenece a una comunidad indígena o presentan alguna discapacidad que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que estar posibilidades de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que ante la omisión a este requerimiento se entenderá que no se encuentra en tales supuestos. De igual forma, se previene a la parte demandada bajo los citados apercibimientos decretados a su contraria, para que cumpla con lo anterior, al emitir su contestación.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DAVILA CANTU** Juez de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Civil por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial **Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LIC. AURORA DAVILA CANTU.- Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL**

**2022.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL**



**Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.**

**JULIAN AGUILAR G.**

**1040-105-1-2**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. **UMA**

<b>Costo del Ejemplar</b>	.7230
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	45.1131
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	22.5565
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	.0950
<b>Anexo, por cada página</b>	.0112
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	13.4986
<b>Media página</b>	6.7493
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	.5277
<b>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</b>	96.22

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

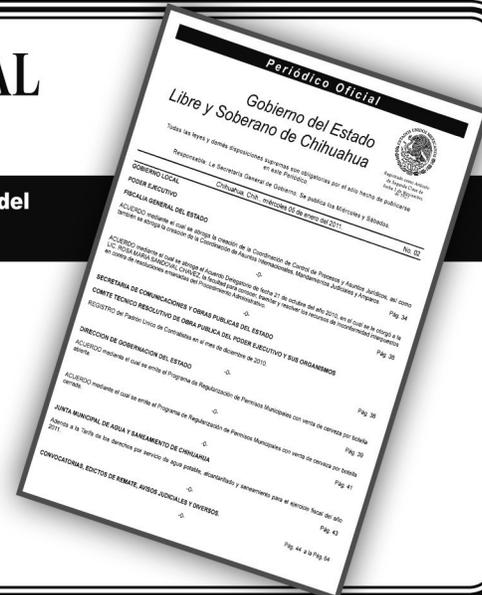
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**